

Resolución de Decanato **1058 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.735/2024 – Posesión de funciones – Geól. Pablo R. Cavalleri
– PAD SD Reg. – GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES - sede
central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" (5° Año – 1° C.) de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad solicito la designación del Geól. Pablo Rubén Cavalleri en el cargo regular de referencia (Res. CD 184/2026 – NAT – UNSa)

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 287/2026 – designa al Geól. Pablo Rubén Cavalleri - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" para la carrera de Geología (Plan 2010) dependiente de la Escuela de Geología - a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo a partir del 10 de agosto de 2026.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo liberado por el Geól. Luis A. Álvarez (Res. CS 205/2024). Desde el 13/11/24, se encuentra ocupado por la promoción transitoria del Geól. Pablo Rubén Cavalleri (Res. CD 1299/2024 – NAT-UNSa). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

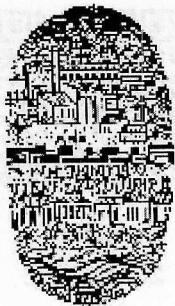
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **Geól. PABLO RUBÉN CAVALLERI** – DNI N° 28.260.832 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" - (5° Año – 1° C.) – de la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central de la Escuela de Geología, a partir del 10 de agosto de 2026 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, Res. CDNAT-2002-205 y CD 2014-016 (Funciones Docentes), Estatuto de UNSa, y demás reglamentaciones en materia de personal.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo liberado por el Geól. Luis A. Álvarez (Res. CS 205/2024). Desde el 13/11/24, se encuentra ocupado por la promoción transitoria del Geól. Pablo Rubén Cavalleri (Res. CD 1299/2024 – NAT-UNSa). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Cavalleri que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este



Resolución de Decanato **1058 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.735/2024 – Posesión de funciones – Geól. Pablo R. Cavalleri
– PAD SD Reg. – GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES - sede
central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/08/2026

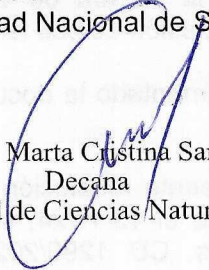
concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdesse la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio proceder a la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Geól. Cavalleri, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE.-


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales